

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

### DECLARA

Expresar preocupación y rechazo por la abstención de la República Argentina a la resolución 1156 (2229/2020) del Consejo Permanente de la Organización de Estados Americanos (OEA) del día 26 de junio de 2020 a través de la cual se condenan las recientes decisiones ilegítimas del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) de la República Bolivariana de Venezuela.

Facundo Suarez Lastra

Karina Banfi

Ricardo Buryaile

Fernando Iglesias

Francisco Sanchez

Albor Ángel Cantard

María Lucila Lehmann

Soher El Sukaria

Alberto Asseff

Diego Mestre

Álvaro De Lamadrid

## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente.

El día viernes 26 de junio del 2020 la Organización de Estados Americanos (OEA) a través de su Consejo Permanente aprobó, por 21 votos a favor y 7 abstenciones, la resolución 1156 (2229/2020) mediante la cual condena las recientes decisiones ilegítimas del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) de la República Bolivariana de Venezuela.

Convocada por la Misión Permanente de Venezuela y las delegaciones de Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia y Estados Unidos el objetivo fue tratar las recientes decisiones ilegítimas del Tribunal Supremo de Justicia en la República Bolivariana de Venezuela.

El resultado fue la adopción de un texto que detalla cinco puntos claros que intentan poner de relieve las continuas violaciones a las normas e institucionalidad venezolana por parte del Gobierno de Nicolás Maduro. En un principio, se condena *“el continuo acoso ejercido por el régimen ilegítimo de Nicolás Maduro contra las funciones que las leyes venezolanas le otorgan a la Asamblea Nacional y contra el funcionamiento de los partidos políticos e instituciones democráticas en Venezuela, contrario a lo establecido en la Carta Democrática Interamericana”*.

Asimismo, se rechaza la designación inconstitucional del Consejo Nacional Electoral (CNE), expresando que se desconoce la *“ilegal designación de los miembros del Consejo Nacional Electoral por parte del Tribunal Supremo de Justicia, así como la ilegal designación de las directivas de los partidos políticos Primero Justicia y Acción Democrática”*.

En el tercer punto, se exige al régimen ilegítimo de Nicolás Maduro *“que respete las prerrogativas de la Asamblea Nacional, cese la usurpación de sus funciones, y se abstenga de interferir en el funcionamiento de los partidos políticos independientes”*.

Por su parte, el cuarto inciso urge al gobierno ilegítimo de Nicolás Maduro a liberar a los presos políticos y cesar de inmediato las detenciones y persecuciones arbitrarias.

Finalmente, el quinto punto insta a todas las fuerzas políticas de Venezuela a emprender un proceso pacífico y democrático de normalización institucional conforme a las leyes nacionales y su Constitución, en línea con la Carta Democrática Interamericana de la OEA.

De este modo, la resolución pone de relieve la gravedad de las recientes decisiones tomadas por el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) en Venezuela, que se encuentra actualmente controlado por el régimen de Maduro.

Son los rectores del Consejo Nacional Electoral (CNE) quienes deben velar por la transparencia en las elecciones y el régimen de Nicolás Maduro quiere asegurarse esos puestos de cara a futuros comicios. Ya, el mismo Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) había declarado semanas antes que la Asamblea Nacional incurrió en omisión en la designación de los integrantes de la CNE, lo que dejaba a la mayoría opositora fuera del proceso de elección de las nuevas autoridades de ese organismo. Con esta decisión, se dejaba a la Asamblea Nacional sin una de sus atribuciones legales para nombrar a las autoridades electorales, y se cerraba el proceso de acercamiento entre las bancadas de la oposición y el gobierno para lograr candidatos de consenso al CNE, sino que también, se obstruía una salida hacia la democracia en Venezuela.

Según advirtió el documento de la OEA, *“este tipo de acciones constituyen un obstáculo para la restauración de la democracia en Venezuela y el Estado de Derecho, que solo se pueden conseguir a través de la celebración de elecciones justas, libres y transparentes, con un Consejo Nacional Electoral independiente y un Tribunal Supremo de Justicia imparcial, y con observación internacional independiente”*

A favor de la resolución votaron los países de El Salvador, EEUU, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay, Venezuela, Bahamas, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica y Ecuador.

Pero, vemos con preocupación la abstención de la República Argentina de votar las sentencias contra el gobierno de Nicolás Maduro. Entre los países que se abstuvieron están la Argentina, México, Grenada, Guyana, Surinam, Trinidad y Tobago y Belice que no acompañaron el proyecto de resolución del Consejo Permanente de rechazo la elección inconstitucional de la Corte Electoral.

Creemos que la salida pacífica, ordenada, democrática y constitucional debe ser a partir de la cooperación internacional y regional. A nivel regional, los Estados Partes del MERCOSUR acordaron comprometerse, como lo dice el Protocolo de Ushuaia, a trabajar en favor del restablecimiento del orden democrático en la República Bolivariana de Venezuela y en la búsqueda de una solución negociada y duradera en pro del bienestar y el desarrollo del pueblo venezolano.

Si bien respetamos el principio de no injerencia en los asuntos internos, sostenemos el principio de no indiferencia. Necesitamos involucrarnos para que avance de manera firme la construcción de puentes entre los actores políticos del país para la articulación de una estrategia de normalización institucional y democrática. Con la abstención estamos siendo indiferentes.

Entendemos que la abstención y la neutralidad de la República Argentina ante esta decisión en dicho Organismo Regional debilitan la implementación de una estrategia regional coordinada para la solución de la problemática del país caribeño, en la búsqueda de garantizar transparencia en las instituciones de aquel país y así emprender un proceso de restablecimiento del orden democrático y constitucional de Venezuela.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto.